



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 056 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 FEB 2012

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional No 034-2012/GOB.REG-HVCA/PR, su fecha 30 de Enero del 2012; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° de citado Texto Único señala que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto se designa al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No 207-2011-/GOB.REG-HVCA/PR, su fecha 19 de Abril del 2011, se designó a la Prof. NILDA PERLACIOS GASTELÚ, Secretaria General, como funcionario responsable de brindar información al público en concordancia con la normatividad antes acotada;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No 033-2012/GOB.REG-HVCA/PR, su fecha 30 de Enero del 2012, se dio por concluida la designación de doña NILDA PERLACIOS GASTELÚ en el cargo de confianza de Secretaria General del Gobierno Regional;

Que, con la Resolución de vista se designó al Abogado Alain Salas Cornejo en el cargo de confianza de Secretario General del Gobierno Regional de Huancavelica, a partir del 30 de Enero del 2012, siendo necesario designar al nuevo responsable de brindar información al público;

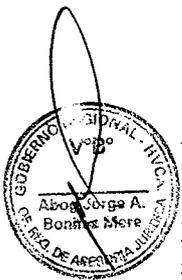
Con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, a partir del 30 de Enero del 2012, al Abogado **ALAIN SALAS CORNEJO**, Secretario General, como funcionario responsable de brindar información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad ante el Gobierno Regional de Huancavelica, en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley No 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo No 043-2003-PCM y su modificatoria Ley No 27927.

**ARTICULO 2°.- DEJAR** sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional No 207-2011/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 19 de Abril del 2011.





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Ejecutiva Regional*

*Nro. 056 -2012/GOB.REG-HVCA/PR*

*Huancavelica, 15 FEB 2012*

**ARTICULO 3°.-** PRECISAR que el personal y funcionarios del Gobierno Regional Huancavelica, deberán facilitar la documentación y/o información que les sea solicitada, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, dentro de los plazos establecidos en las normas de la materia, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 4°.-** NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Imagen Institucional, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Informática y Estadística y al funcionario designado para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

